

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2956



Fecha de ingreso: 30-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-09-2022

Folio: 2022-2956

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOAQUINA SEGURA PACHECO Y JOSE MANUEL NASSI PORTILLO

Domicilio: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 85 COLONIA FRANCISCO VILLA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-310-039-00003-00-0000

Propietario: JOSE MANUEL NASSI PORTILLO

Domicilio: CALL 16 DE SEPTIEMBRE 85 COLONIA FRANCISCO VILLA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	32.00	COCHERA	307.90
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	32.00		61.58
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	92.37
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	32.00		61.58
TOTALES			0.00	0.00	96.00		\$ 523.44

STE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

I.- No violar los términos de la concesión del permiso.

I.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IV.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 05-09-2022 12:44:20

Usuario:

Información: null

302c02141705feaa80e8afe6d4c50d74cff7cbf2be03fccd02147f0fbf6ff3f9188b02169a799e320612275167f8